



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**

Expediente de contratación número: **3.1.-6/2009**
Tipo de contrato: **CONTRATO DE SERVICIO**
Denominación: **CONTRATACIÓN DE UNA RED DE ASESORÍAS DE COMERCIO INTERNACIONAL EN EL EXTRANJERO.**
Procedimiento de Adjudicación: **ABIERTO**
Tramitación: **ORDINARIA**

MESA DE CONTRATACIÓN

(EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA CONVOCADA PARA EL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

Presidente: Don Amadeo Benito Marrodán, Jefe de la Unidad de Gestión Económico-Financiera.

Vocales:- Doña Carmen Alonso Ruiz, Técnico de la Unidad Operativa de Acción Exterior.

- Doña María Paz Hernando Martínez, Técnico de Control Interno.
- Doña María del Coro Pascual González, Adjunto a la Asesoría Jurídica
- Don Javier Marín García, Interventor delegado de la Consejería de Hacienda.
- Don Alfonso Domínguez Simón, Asesor Jurídico de la Dirección General de los Servicios Jurídicos

Secretaria: Doña Reyes Miguel Esquete, Administrativa de soporte.

En Logroño, a las doce horas del día dieciséis de febrero de dos mil diez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se reúne la Mesa de Contratación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, integrada por los miembros indicados, al objeto de examinar y calificar la documentación contenida en el sobre "A" (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) presentada por los siguientes licitadores:

- ARGOS CONSULTING NETWORK, S.L..
NIF: B-83294801
- UTE PROINTEC, S.A. (A28246122) Y CONGENIA, S.L. (b47585260)

La Mesa de Contratación comprueba que el expediente de contratación se ha tramitado correctamente, y que contiene los documentos y reúne los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones que la desarrollan y complementan, de acuerdo con la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y su Reglamento aprobado por Decreto 57/2005, de 2 de septiembre.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a examinar y calificar la documentación contenida en el sobre "A" (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA), presentada



por los licitadores mencionados, y acuerda a la vista de la documentación presentada solicitar en trámite de subsanación, de conformidad con lo previsto en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- A la **Empresa Argos Consulting Network** la declaración por la que se asume el compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para una correcta ejecución del mismo. (Apartado 36 del Cuadro de Datos Técnicos-Administrativos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

A las empresas Prointec, S.A. y Congenia, S.L. se les requiere la siguiente documentación:

+ Medios de acreditación de la solvencia financiera (Apartado 29 del Cuadro de Datos Técnicos-Administrativos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

La empresa Congenia, S.L. deberá presentar la siguiente documentación:

: Póliza y recibo que acredite el pago de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra los daños causados en el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato con una cobertura mínima de 300.000,00 euros.

+ Medios de acreditación de solvencia técnica (Apartado 30 del Cuadro de Datos Técnicos-Administrativos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). –

La empresa Congenia S.L. deberá presentar la siguiente documentación:

+ Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Fotocopias debidamente compulsadas.

La empresa Prointec, S.A. deberá presentar la siguiente documentación:

+ Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente

+ Las titulaciones académicas y profesionales del personal de dirección de la empresa. Fotocopias debidamente compulsadas.

Asimismo deberá presentarse el ANEXO 5: SOLICITUD DE BASTANTEO DE PODER, debidamente firmado por el Sr. Francisco Javier Fernández López y no por la Sra. Rosa María Pérez Zazo.

Para constancia de todo lo expuesto, se levanta la presente acta que firmo y sello en el lugar y fecha indicados con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

(Apartado 36.a) del Capítulo II del Reglamento Interno de Funcionamiento aprobado con fecha 1.12.2008. BOR nº 162 de 19.12.2008)

Amadeo Benito Marrodán.

LA SECRETARIA,

Reyes Miguel Esquete.